



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 303/2026-CI

SALTA, 5 de octubre de 2026

Expte. N° 64/2026-CI-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones; la Resolución N° 78/2025-CCI, mediante la cual se aprobó el Programa "Fortalecimiento de la Visibilidad Académica del CIUNSa a través de Google Scholar"; el Informe Final del Programa; las actividades de capacitación desarrolladas durante 2025 y 2026; el visto bueno de la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas; y el aval del Sr. Presidente del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa fue concebido como una iniciativa estratégica destinada a fortalecer la presencia digital, la visibilidad académica y la proyección institucional de la producción científica de la Universidad Nacional de Salta;

Que durante su implementación se avanzó en la planificación metodológica, elaboración de materiales, capacitación y acompañamiento para la creación, actualización y normalización de perfiles académicos;

Que el día 10 de diciembre de 2025 se desarrolló una primera capacitación destinada a Consejeros del CIUNSa, Secretarios de Investigación y personal técnico, orientada a la creación y actualización de perfiles académicos;

Que el diagnóstico realizado permitió identificar como principales dificultades la inexistencia de perfiles activos de numerosos investigadores y la falta de uniformidad entre las denominaciones utilizadas en proyectos y aquellas registradas en las plataformas académicas;

Que, como resultado de las acciones realizadas, se propuso avanzar en la adopción de criterios institucionales comunes de afiliación académica, recomendándose el empleo uniforme de la denominación "Universidad Nacional de Salta";

Que durante septiembre de 2026 se desarrolló una capacitación en modalidad virtual destinada a docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en la que participaron más de sesenta (60) docentes, consolidando y ampliando el alcance institucional de las acciones previstas;

Que dicha actividad se integra, junto con sus registros y constancias de participación, al Informe Final del Programa, a efectos de documentar integralmente los resultados alcanzados;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

***“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”***

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 303/2026-CI

Que la continuidad de las actividades permitió ampliar el alcance institucional del Programa y fortalecer las capacidades de los docentes e investigadores para gestionar, actualizar y normalizar su producción científica en plataformas de visibilidad académica;

Que la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas, ha otorgado su visto bueno al Informe Final y a las tareas desarrolladas en el marco del Programa;

Que el Sr. Presidente del Consejo de Investigación ha valorado positivamente los resultados alcanzados y prestado su aval para la emisión del correspondiente instrumento legal;

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final del Programa “Fortalecimiento de la Visibilidad Académica del CIUNSa a través de Google Scholar”, aprobado mediante Resolución N° 78/2025-CCI.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Informe Final cuenta con el visto bueno de la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas, y con el aval del Sr. Presidente del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer las tareas desarrolladas por la Lic. CORNÚ, Candelaria DNI N° 41.528.077, desde el 5 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, en la planificación metodológica, elaboración de materiales, capacitación, asistencia técnica y acciones de creación, actualización y normalización de perfiles académicos desarrolladas en el marco del Programa.

ARTÍCULO 4º.- Tener por acreditados como principales resultados:

- a) La elaboración e implementación de una metodología institucional para el fortalecimiento de perfiles académicos;
- b) La preparación de materiales de capacitación y asistencia técnica;
- c) La realización de la primera instancia institucional de capacitación el 10 de diciembre de 2025;
- d) La identificación de dificultades relativas a la existencia, actualización y normalización de perfiles;
- e) La definición de criterios para la normalización de la afiliación institucional bajo la denominación “Universidad Nacional de Salta”;
- f) La continuidad de las acciones de capacitación y acompañamiento durante 2026;
- g) La realización, en septiembre de 2026, de una capacitación virtual con participación



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 303/2026-CI

de más de sesenta (60) docentes de la Universidad Nacional de Salta; y

- h) El fortalecimiento de las capacidades institucionales para la visibilización y sistematización de la producción científica de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la incorporación al Informe Final de las constancias, registros de asistencia y demás antecedentes correspondientes a la capacitación virtual desarrollada durante septiembre de 2026.

ARTÍCULO 6°.- Dar por concluidas las actividades previstas en el Programa, sin perjuicio de que las herramientas, metodologías y criterios desarrollados puedan incorporarse como acciones permanentes de fortalecimiento de la visibilidad académica institucional.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada, a la Presidencia y la Secretaría Técnica de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa